

# Enfoque Basado en Derechos Humanos y Marco Lógico

## Módulo 2 Enfoques transversales

### D) Enfoque de Diversidad Cultural



Eveling Carrazco y Víctor Valbuena

# Introducción

Todas las personas, pueblos, territorios, civilizaciones tienen cultura, sus lenguas, creencias, sus visiones y sentidos del mundo, valores, lenguas, artes, comidas, hábitos...

La cultura es un eje fundamental de las estructuras y relaciones sociedades.

**En el mundo del desarrollo la cultural** es una dimensión que requiere ser abordada ya que los programas, proyectos y políticas públicas se insertan en contextos diversos y culturalmente diferentes.

**Pero la cultura es un elemento poco comprendido, valorado y subestimado en el mundo del desarrollo.**

Predomina un marco cultural-moderno occidental que muchas veces deja de fuera otras cosmogonias y marcos civilizatorios “otros”.

# Algunos conceptos sobre cultura y diversidad cultural de la UNESCO

Existen distintas interpretaciones sobre la cultura, la diversidad cultural, la identidad cultural, el multiculturalismo, la interculturalidad que requieren ser comprendidas, repensadas.

En este momento solo abordaremos la cultura y la diversidad cultural (que hace parte del pluralismo cultural) que es un enfoque fundamental para la cooperación riojana.

La cultura es algo toral en las sociedades y está atravesada por el género, la clase, la raza, el territorio, etc.

No es algo homogéneo, en todo caso cambia en el tiempo y está en permanente interacción con otras culturas.

La cultura se ve impactada por la globalización, el capitalismo que crea desigualdades sociales y promueve conflictos culturales

Hay grandes temas, enfoques y abordajes para hablar de esta temática que no es posible abordarlas en este curso pero te animamos a que en tu proceso de autoestudio podas ampliar.

Nos centraremos en el marco de las Naciones Unidas, en concreto los referentes de la UNESCO para conceptualizar la cultura.

# Algunos conceptos sobre cultura y diversidad cultural de la UNESCO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el documento: Nuestra Diversidad Creativa Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (1997) recordó que:

*“La cultura, por importante que sea como instrumento del desarrollo, no puede ser relegada a una función subsidiaria de simple promotora del crecimiento económico. El papel de la cultura no se reduce a ser un medio para alcanzar fines, sino que constituye la base social de los fines mismos. El desarrollo y la economía forman parte de la cultura de los pueblos”*

# Algunos conceptos sobre cultura y diversidad cultural de la UNESCO

En el preámbulo de la declaración Universal de la Diversidad Cultural de UNESCO (2002) se define la cultura como:

*“El conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.*

*Es mucho más que una lista abierta de diferencias o variaciones. Es un recurso para organizar un diálogo más productivo entre pasados pertinentes y futuros deseables. Como tal, no puede funcionar dentro de límites estrictamente nacionales, sino que ha de beneficiarse del diálogo entre sociedades, como ocurre con la globalización basada en la economía de mercado, que se beneficia del comercio a través de las fronteras.” (2002, p. 12)*

Plantea que la diversidad cultural requiere del respeto, la tolerancia, la cooperación, el diálogo, la solidaridad, etc.

# Algunos conceptos sobre cultura y diversidad cultural de la UNESCO

En la declaración universal de diversidad cultural la UNESCO vincula la cultura y los DDHH

**Artículo 4** – Los derechos humanos, garantes de la diversidad cultural.

La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos autóctonos.

Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance.

**Artículo 5** – Los derechos culturales, marco propicio de la diversidad cultural

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes.

Para la UNESCO existen dos dimensiones de la cultura: la dimensión abstracta e inmaterial y la material.

# Breves reseñas de marcos normativos, conferencias, declaraciones

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948)
- Convención de la Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. (UNESCO, 1954)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. (1965)
- Los pactos internacionales
- Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural. (UNESCO, 1976)
- La Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978)
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales. (UNESCO, 1978)
- La Conferencia Mundial sobre políticas Culturales de México 1982
- Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. (UNESCO, 2001)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (2007)
- Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. (1989)
- **La Ley DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA RECOGE LA DIVERSIDAD CULTURAL COMO UN PRINCIPIO RECTOR.**

# La diversidad cultural como enfoque transversal en la cooperación española

**En el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008** se recomendó integrar la dimensión cultural en las acciones de la política española de cooperación internacional.

*“La cultura y la cooperación al desarrollo tienen la posibilidad de generar sinergias y presentar una nueva y efectiva metodología de trabajo, alcanzando la consideración aceptada por todos de que la cultura es un elemento fundamental para el desarrollo humano sostenible”.*

# La diversidad cultural como enfoque transversal en la cooperación española

En el documento de la Guía de AECID para la Transversalización de la Diversidad Cultural se señala que este enfoque supone

- Considerar a las personas y comunidades desde su identidad cultural;
- Comprender la cultura como un proceso dinámico y vivo;

Contribuir a eliminar desigualdades;

- Estar alertas a prácticas culturales lesivas que violen derechos humanos
- Vincularlo con el principio de igual dignidad y respeto de todas las culturas
- Comprende La interculturalidad como medio y fin para construir una sociedad donde prime el diálogo y el intercambio de experiencias para el enriquecimiento mutuo, entre otros aspectos.

# El gobierno riojano y su apuesta por la diversidad cultural

La diversidad cultural es fundamental para que a través de las políticas públicas se logre una sociedad inclusiva, plural y diversa.

De hecho, desde el Observatorio de Derechos Humanos se realizan esfuerzo para luchar contra el racismo y la xenofobia.

# La cultural en los ODS: Un enfoque ausente pero...

En la agenda 2030 y sus ODS la cultura es un elemento que requiere de mayor vinculación y comprensión vinculado a los procesos de desarrollo sostenible.

En el documento final de los ODS, la cultura no estuvo tan presente, aunque en el punto 36 de la Declaración se señaló que:

“Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones puedan contribuir al desarrollo sostenible y desempeñen un papel crucial en su facilitación”.

También hay algunas metas que hacen referencia a la cultura.

Es por ello, que se requieren mayores esfuerzos adoptar este enfoque que permite entre otras cosas: promover diálogos interculturales, potenciar capacidades, talentos de las comunidades, proteger las salvaguardas sociales, culturales, etc.

Comprender, valorar los elementos culturales pueden aportar a la concreción y alcance de objetivos, metas que transformen desigualdades y violencias étnicos/culturales (racismo/xenofobia).

es importante pensar más allá del sector de la educación y el ámbito artístico y folclórico .

# Cierre

- La diversidad cultural no es un concepto cerrado porque está siempre en constante evolución.
- La cultura es un elemento vivo.
- El elemento cultural facilita repensar la concepción del desarrollo, del género y los DDHH (derechos culturales)